

## **El Abridor: tercer informe de datos abiertos**

### **Seguimiento del Decreto N°117/16 sobre el plan de apertura de datos**

Por: Laura Zommer y Olivia Sohr

El gobierno de Mauricio Macri planteó como uno de sus objetivos la transparencia y la apertura de datos y, a los pocos días de asumir, firmó el [Decreto 117/16](#) por el cual estableció un Plan Nacional de Apertura de Datos, con la promesa de publicar en formatos abiertos información pública sobre la gestión. Ese mismo año, el Congreso Nacional aprobó la Ley de [Derecho de Acceso a la Información Pública](#), que amplió los objetivos de apertura del Estado, que empezó a regir en septiembre de 2017.

Qué son los “datos abiertos”

El gobierno abierto es una tendencia en gestión pública a nivel mundial que busca dar mayor transparencia al Estado y, de esta manera, impulsar la participación ciudadana. El concepto puede englobar muchos tipos de medidas, pero en términos generales apunta a una mayor colaboración entre el Estado y la sociedad civil -periodistas, investigadores, académicos, ONG y cualquier ciudadano interesado-, e incluye la entrega de más y mejor información.

En este esquema, las nuevas tecnologías juegan un papel crucial, porque las herramientas informáticas facilitan la publicación de la información de gestión, su clasificación y el acceso a ésta.

Qué es un “dato abierto” y qué es un “dato público”

“Datos públicos” son todos los generados por los diferentes organismos de la administración pública. Los “datos abiertos”, en cambio, son los que se publican en formatos procesables, es decir que se pueden trabajar directamente (como un Excel) y con licencias libres, que permiten su reutilización.

Es decir, toda la información generada por las entidades del Estado es pública, pero no toda la información pública está necesariamente abierta. Existen varias definiciones para caracterizar a los “datos abiertos” pero, en términos generales, podemos decir que éstos deben ser:

- Con licencia libre: los datos deben contar con una licencia abierta apropiada para su reuso por parte de los ciudadanos.
- Libres: los datos deben estar disponibles para todas las personas sin necesidad de trámite, registración ni costo alguno.
- En formato apropiado para su lectura y procesamiento por máquinas: los formatos

más populares para su uso son xls(x), csv/tsv, xml, json. Un formato no legible serían un PDF o un JPG, por ejemplo.

- Actualizados: los datos abiertos deben estar actualizados de acuerdo con la frecuencia que corresponda. La regularidad y consistencia en la publicación de las series de datos abiertos es esencial para su usabilidad.

Además, desde las organizaciones y sectores que promueven políticas de gobierno abierto se impulsan otros valores fundamentales para tener verdaderas políticas de datos abiertos (también conocidas como *open data*), como que los datos estén completos, sean accesibles, actualizables y que sea posible relacionarlos entre sí, si los temas están vinculados. En definitiva, se trata de publicar datos que sirvan de materia prima para que la ciudadanía pueda analizarlos, procesarlos, republicarlos y sacar conclusiones a partir de ellos. Los datos que se abren son de lo más variados en cuanto a temáticas y relevancia social: pueden ir desde la frecuencia de los distintos medios de transporte público, a partir de la cual una persona u organización puede desarrollar una aplicación para calcular los tiempos de viaje; hasta la ejecución del presupuesto con la cual se puede controlar el avance del gasto público, o la cantidad de multas impuestas a empresas que prestan servicios públicos, entre muchos otros.

¿Qué es el Plan de apertura de datos establecido por el Decreto 117/16?

El Plan parte de la premisa de que, para garantizar “la disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización [...] [éstos] deben ser publicados en forma proactiva, completa y oportuna, en y por los canales, medios, formatos y bajo licencias que mejor faciliten su ubicación, acceso, procesamiento, uso, reutilización y redistribución”. Y establece medidas para llevarlo a cabo.

En primer lugar, dice que todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional deberán presentar sus respectivos planes de apertura de datos. Estos planes deberían detallar qué datos se pretende publicar en formato abierto y un cronograma de implementación. Para esto, el decreto estableció un plazo de 90 días que se cumplió el 23 de mayo de 2016, si se cuentan los días hábiles desde la publicación del decreto.

Luego, el Plan establece una serie de datos que deberán publicarse y mantenerse actualizados en el [Portal Nacional de Datos Abiertos](#). Se trata de información general vinculada con gasto público, declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios, pedidos de acceso a la información y empleo público, entre otros temas. Esta publicación debía realizarse en un plazo de 180 días, es decir antes del 30 de septiembre de 2016, contando el plazo en días hábiles.

Y, por último, define que el Ministerio de Modernización deberá velar por el cumplimiento del Plan y fijar los lineamientos para su concreción.

Durante 2017, Chequeado publicó ([acá](#) y [acá](#)) dos informes del cumplimiento del Plan Nacional de Datos Abiertos. Ahora, con el plazo previsto por los planes de apertura ministeriales vencido (se cumplió el 31 de diciembre de 2017) hace una evaluación final del nivel de cumplimiento de los planes.

Las calificaciones utilizadas para señalar el grado de avances son:

- Cumplido
- Cumplido con retraso
- En proceso
- Incumplido

Compromisos del decreto:

- **Autoridades y estructura del Poder Ejecutivo Nacional:** los datos están publicados en el portal desde su lanzamiento, aunque las actualizaciones no se cumplen mensualmente como estaba previsto. La última actualización es de junio de 2017, aunque se aclara que la información está vigente al 9 de noviembre de 2016. **CUMPLIDO, CON RETRASO.**
- **Declaraciones juradas:** El portal publica las declaraciones juradas patrimoniales presentadas por los funcionarios públicos, actualizadas hasta agosto de 2017 inclusive. **CUMPLIDO.**
- **Personal contratado:** como Chequeado señaló en esta [nota](#), la estructura de la planta estatal es compleja y comprende diferentes formas de contratación de personal. La nómina de personal contratado no se actualizó desde su primera publicación, que es de 2015 y contempla sólo algunos regímenes de contratación, los decretos 1421/02 y 2345/08, pero no hace referencia a las contrataciones encuadradas en otros marcos legales, como los convenios de cooperación con las universidades u organizaciones. **INCUMPLIDO.**
- **Salarios de los empleados públicos:** no hay datos publicados respecto a este punto desde el lanzamiento del portal, como se señaló en los informes anteriores. Sólo se difunde información sobre las escalas salariales de los empleados de ARSAT, en el sitio del organismo y en el portal nacional. **INCUMPLIDO.**
- **Presupuesto de cada área:** si bien el portal [datos.gob.ar](#) ya tenía publicado un dataset con información sobre el presupuesto y la ejecución del Estado nacional, recientemente el Ministerio de Hacienda lanzó el portal [Presupuesto Abierto](#) (actualización del anterior Sitio del Ciudadano), donde publica regularmente los datos presupuestarios en formato abierto y con mayor detalle y grado de desagregación. **CUMPLIDO CON RETRASO.**
- **Contrataciones:** como se señaló en el informe anterior, el portal publica los datos completos de las contrataciones hasta el año 2016 y no publica nada de 2017. **INCUMPLIDO.**

- **Pedidos de acceso a la información:** el portal publica los pedidos de acceso a la información que se realizaron al Estado hasta 2016 inclusive. Incluye los pedidos de ciudadanos, ONG, diputados y senadores y medios de comunicación, entre otros. Promete actualizar la información cada medio año, pero a la fecha de este informe no había datos de 2017. **INCUMPLIDO.**
- **Registro de audiencias:** se mantiene actualizado el sitio de Audiencias de Gestión de Intereses del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que permite la consulta al registro actualizado, con toda la información reglamentaria, y su descarga en formatos abiertos. **CUMPLIDO.**
- **Planes de apertura de los Ministerios:** en enero de 2017, el Ministerio de Modernización publicó el listado de los [planes de apertura](#) de datos de cada organismo, indicando el dato a publicar, la frecuencia de actualización prevista y una fecha estimada de publicación: 2do semestre de 2016, 1er semestre de 2017 o 2do semestre de 2017. En muchos casos, además, se incluyó una descripción de la información a publicar. Como se señaló en el [informe](#) anterior, el listado incluye datos de todos los ministerios excepto los de Hacienda y Finanzas, que nunca hicieron públicos sus planes de apertura, pero que sin embargo abrieron una cantidad importante de datos. **CUMPLIDO.**

#### Planes de apertura de datos de cada ministerio

A dos años del lanzamiento del plan, Chequeado revisó el cumplimiento para cada ministerio. Se relevó la información publicada, en comparación con lo que se prometió publicar. En función de los resultados, se identificó el grado de avance de cada ministerio en relación con su plan de apertura y se utilizó el mismo sistema de etiquetas o calificaciones que se empleó para el plan de apertura a nivel general.

- **El Ministerio de Agroindustria** lanzó el portal [datos.agroindustria.gob.ar](http://datos.agroindustria.gob.ar), donde publica en formatos abiertos la información prometida, referida a la producción y comercialización de la industria agrícola en la Argentina. Si bien a la fecha del informe anterior quedaban datos pendientes, actualmente el portal ofrece toda la información (aunque en algunos casos no alcanza el nivel de desagregación prometido) **CUMPLIDO CON RETRASO.**
- El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable** lanzó en octubre de 2017 el portal [datos.ambiente.gob.ar](http://datos.ambiente.gob.ar), en el que publica información vinculada con su actividad, en formato abierto. Si bien no publica el total de la información prometida, sí avanzó en abrir 15 de los 24 conjuntos de datos prometidos. La calidad de la información es variable: algunos datos están desactualizados o les falta desagregar la información. **EN PROCESO.**
- El **Ministerio de Ciencia y Tecnología** cumplió con los cinco datasets prometidos al publicarlos en el [Portal de Ciencia y Tecnología Argentino](#). Además, el sitio incluye

vínculos a aplicaciones científicas y reportes estadísticos, aunque en formato cerrado. **CUMPLIDO.**

- El **Ministerio de Cultura** publica en el portal [Sistema de Información Cultural de la Argentina](#) cinco indicadores generales sobre la actividad cultural en la Argentina, a los que se había comprometido en su plan de apertura. Falta, sin embargo, información respecto de estos datos, como por ejemplo su fecha de actualización. **CUMPLIDO.**
- El **Ministerio de Defensa** se comprometió a publicar 43 conjuntos de datos sobre una variedad de temas de su competencia, como el archivo de las Fuerzas Armadas, datos de los veteranos de Malvinas e información meteorológica y geográfica, entre otros. Como se dijo en el informe anterior, el Ministerio se propuso publicar datos relevantes, como por ejemplo el catálogo del archivo abierto de las Fuerzas Armadas e información sobre su actividad (actividades de apoyo a la comunidad y acciones con perspectiva de género, entre otros). Sin embargo, sólo publicó datos del Servicio Meteorológico Nacional y la Red Argentina de Gravedad Absoluta del Instituto Geográfico Nacional. **INCUMPLIDO.**
- El **Ministerio de Desarrollo Social** propuso un plan con 10 datos a publicar, referidos a diferentes programas del organismo: ProHuerta, monotributo social, Comisión Nacional de Microcrédito, espacios de primera infancia, entre otros, aunque no detalló cuál sería la información específica que se publicaría. De todas maneras, hasta ahora sólo difundió un [mapa interactivo](#) que permite descargar en formato abierto (csv o kml) el listado de la dependencias del Ministerio en todo el país. No publicó información sobre las actividades que llevan a cabo las respectivas oficinas. **INCUMPLIDO.**
- El **Ministerio de Educación** presentó un plan de apertura que incluía tres títulos generales: estadística educativa, indicadores educativos y registro de establecimientos educativos. El último dato no se encuentra publicado en [datos.gob.ar](#) pero sí en la sección de estadística del portal Ministerio de Educación, en formato Excel, lo cual cumple con los requisitos de datos abiertos. Los dos primeros no son datos en sí, sino un conjunto de información referida que podría implicar infinidad de datos e indicadores educativos, que también están publicados en formato Excel, aunque la información está desactualizada, ya que los datos más recientes son de 2015. Además, en el [portal de la evaluación Aprender](#) pueden realizarse consultas sobre los resultados 2016 y descargar los datos en formato Excel. **EN PROCESO.**
- El **Ministerio de Energía y Minería** prometió publicar, al cierre de 2017, un total de 110 datasets. Como se dijo en el informe anterior, este Ministerio cuenta con su propio portal de datos abiertos (con 177 datasets) y replica gran cantidad de estos en el portal nacional. De los 548 datos publicados en el sitio a la fecha de este informe, 104 fueron aportados por el Ministerio de Energía y Minería, aunque en muchos casos la información no está actualizada. Hay casos en los que los datos

están separados entre varias bases de datos, cuando podrían estar unificados y ello facilitaría su consulta y uso. **CUMPLIDO.**

- El **Ministerio de Finanzas** no publicó datos a la fecha de este informe, aunque en los datos publicados por el Ministerio de Hacienda hay información financiera relacionada con las competencias de este organismo, como por ejemplo los índices bursátiles de la Argentina, producidos por terceros pero no por el propio ministerio. **CUMPLIDO CON RETRASO.**
- El **Ministerio de Hacienda** tampoco presentó plan de apertura de datos, cuando era parte del Ministerio de Economía y, de acuerdo con la información disponible, los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas tampoco lo hicieron luego de su escisión en dos ministerios. Sin embargo, en septiembre de 2017 el **Ministerio de Hacienda** anunció la publicación, en [datos.gob.ar](http://datos.gob.ar) y en [su propio sitio](#), de más de 270 datos económicos históricos y actuales en formatos abiertos, y recientemente publicó una API, una aplicación que permite acceder de forma directa a la información y reutilizarla para distintos fines y que en Chequeado estamos probando en nuestro [proyecto de automatización](#) Chequeabot. **CUMPLIDO.**
- El **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda** propuso publicar 10 bases de datos, que ya publicaba en formatos cerrados. El organismo publica en su [portal de datos](#) toda la información prometida. No se trata de datos abiertos en todos los casos, sino que también publica enlaces a informes o páginas web en formato cerrado. Se destaca la publicación actualizada de los resultados electorales de 2017. **CUMPLIDO CON RETRASO.**
- El **Ministerio de Justicia** se comprometió a publicar 11 datasets referidos al sistema penitenciario, Centros de Acceso a la Justicia, registros de armas de fuego, registro de hechos de violencia institucional y registro de femicidios, entre otros. Al momento del informe anterior, el Ministerio había publicado tanto en [datos.gob.ar](http://datos.gob.ar) como en su propio portal [datos.jus.gob.ar](http://datos.jus.gob.ar) todos los datos que incluyó en el plan, excepto el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. Esta situación se mantiene a la fecha de este informe. **CUMPLIDO.**
- El **Ministerio de Modernización** se comprometió a publicar 25 conjuntos de datos, si se suman a los propios y los del ex Ministerio de Comunicaciones, que absorbió. Se mantiene la situación del informe anterior, que reportaba un apertura significativa de datos por parte del [ENACOM, que tiene su propio portal de datos abiertos](#): a los listados de radioaficionados, de empresas proveedoras de servicios de internet y de estaciones repetidoras, entre otros, se sumó el listado de licencias otorgadas, y sigue pendiente el listado completo de autorizaciones satelitales. También se destaca el [portal de datos de ARSAT](#) con información relevante de la gestión del organismo. Con relación a los datos que el propio Ministerio de Modernización se había comprometido a abrir, se publica la estructura orgánica del Estado, los datos de las autoridades (que se actualizó con respecto al relevamiento anterior), entre otros. Sin embargo, sigue sin publicarse otra serie de datos relevantes, como el listado

completo y actualizado del personal contratado por el Estado, las escalas salariales correspondientes y las contrataciones realizadas. **EN PROCESO.**

- El **Ministerio de Producción** se comprometió a publicar 11 conjuntos de datos referidos a diferentes registros que funcionan en su órbita (por ejemplo el Registro Industrial de la Nación en el que se inscriben todas las empresas que deben realizar trámites ante el organismo, expertos PYMES, incubadoras, entre otros) y de programas que lleva adelante (como Ciudades para Emprender y Banco de Proyectos para la Inversión Pública). El plan no incluye una descripción de la información, por lo que no queda claro el nivel de detalle que se comprometió a publicar. No se propuso publicar información vinculada con comercio exterior ni las políticas de comercio interior, como defensa del consumidor o defensa de la competencia. En 2017 lanzó el portal [estadisticas.produccion.gob.ar](http://estadisticas.produccion.gob.ar), donde publica información relevante sobre la producción, pero no los datos comprometidos vinculados con la gestión del organismo. **INCUMPLIDO.**
- **Cancillería** también propuso un plan de apertura que lista 10 datasets a publicar referidos a una variedad de temas como su archivo histórico, la labor de los Cascos blancos y las relaciones comerciales, entre otros. Si bien gran parte de estos datos se encuentran publicados en el sitio del organismo, ninguno de estos fue publicado en formato abierto. **INCUMPLIDO.**
- El **Ministerio de Salud**, por su parte, se comprometió a publicar 18 datos de su competencia, incluyendo estadística sanitaria general y registros específicos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Además prometió publicar el listado completo de obras sociales e información sobre su financiamiento, información sobre compras y contrataciones y de atención al ciudadano. Si bien el plan presentado es amplio y completo, lamentablemente aún no han publicado los datos abiertos comprometidos en el portal datos.gob.ar ni en un portal propio de datos abiertos. Una parte de la información prometida, como por ejemplo el listado de establecimientos de salud, sí está disponible en el [Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino](#), que permite buscar los datos y luego exportar los resultados a formato Excel. **EN PROCESO.**
- El **Ministerio de Seguridad** presentó un plan de apertura con cinco títulos, que abarcan un amplio abanico de información en materia de seguridad. Se trata de cinco grandes temas o programas. En algunos casos, es información que el Ministerio ya publicaba (aunque no en formato abierto), como el Sistema Nacional de Información Criminal o informes estadísticos; y en otros, se trata de información de otras fuentes, como el Observatorio Legislativo de Seguridad Ciudadana. Recientemente, el Ministerio de Seguridad habilitó una opción para descargar las estadísticas criminales en formato Excel, y queda pendiente la apertura del resto de los datos prometidos. **EN PROCESO.**
- El **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** prometió publicar 11 títulos de información. En la página de la ANSES, que depende del Ministerio de Trabajo, hay

una sección de datos abiertos en la que se publica información estadística de beneficiarios de jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares y universales, prestaciones por desempleo e información financiera del organismo. Por otra parte, la información referida a negociaciones colectivas, empresas y trabajo registrado se encuentra publicada en la sección de estadísticas del portal del Ministerio. Si bien estos datos no se encuentran publicados como datasets, están en formato Excel, que permite su procesamiento y actualizados, algunos a 2016 y otros a 2017. **CUMPLIDO**.

- El **Ministerio de Transporte** presentó un listado con 11 datos que pretendía abrir, vinculados con los servicios de transporte, la distribución de recursos y la red de carga SUBE, entre otros. El Ministerio de Transporte desarrolló en su sitio una sección de gobierno abierto, en la cual publicó todos los datos incluidos en su plan. En algunos casos no se desagrega hasta el nivel prometido, pero la información está publicada y es procesable. Sin embargo, es acompañada de un aviso legal que indica que los datos no fueron certificados por el Ministerio. **CUMPLIDO**.
- El **Ministerio de Turismo** se propuso publicar cinco datasets de información estadística, de gestión y registral. En ningún caso se advierte la publicación de los datos prometidos en formatos abiertos. **INCUMPLIDO**.
- **Jefatura de Gabinete de Ministros** se comprometió a publicar cuatro datasets, de los cuales publicó parcialmente la mitad: inmuebles del Estado Nacional y cesiones de uso y alquileres de éstos. El mismo portal de datos aclara que la información es parcial, pero no señala cuál es la información faltante; razón por la cual no resulta un conjunto de datos confiable para su análisis. Se destaca la publicación de la pauta oficial de 2014 a 2017 inclusive, aunque falta publicar el catálogo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA) y los informes del Jefe de Gabinete al Congreso de la Nación. Ambos títulos están publicados pero no en formatos abiertos. **EN PROCESO**.
- La **Presidencia de la Nación**, la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica también presentaron sus respectivos planes. La primera propuso publicar la agenda presidencial indicando los municipios visitados. Por su parte, la segunda prometió publicar las descripciones de los dominios de internet y la normativa publicada en el Boletín oficial. Esta información tampoco se publicó en los términos propuestos. **INCUMPLIDO**.

### Después del Plan Nacional de Apertura de Datos, la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública

El 29 de septiembre entró en vigencia la [Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública](#). En el apartado de "Transparencia Activa" la norma obliga a los organismos a publicar una serie de datos de la gestión, más exhaustiva que la del Decreto 117/16.

Entre la información que deben publicar que ya estaba en el Plan Nacional de Apertura de Datos están:



- A. Estructura orgánica y funciones
- B. Nómina completa de autoridades y personal contratado en todas las figuras
- C. Escalas salariales completas
- D. Presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese (incluido en el Decreto 117/16, pero en menor nivel de detalle)
- E. Contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras (incluido en el Decreto 117/16 pero en menor detalle)
- F. Declaraciones juradas de los sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción (incluidas las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el Decreto 117/16)

La nueva información que deberán divulgar a partir de lo dispuesto por la ley es:

- G. Índice de la información pública en poder de cada organismo
- H. Transferencias de fondos provenientes y sus beneficiarios
- I. Actos o resoluciones, las actas de los cuerpos colegiados y la documentación respalde la decisión
- J. Informes de auditorías o evaluaciones referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades
- K. Permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares
- L. Servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente
- M. Mecanismos o procedimientos para presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera incidir en la formulación de la política
- N. Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública
- O. Índice, procedimientos, requisitos, criterios de asignación de los trámites que se realicen ante el organismo
- P. Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado
- Q. Guía con información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos y la información que trata el organismo
- R. Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la Ley 26.856 (todas las causas que tramiten en la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores del Poder Ejecutivo Nacional)
- S. Información correspondiente a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia
- T. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Además, amplía el universo de organismos que deben cumplir con las políticas de transparencia activa. Incluye -además del Poder Ejecutivo Nacional- al Poder Judicial, al Poder Legislativo, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura, empresas y sociedades del Estado, licenciatarios públicos, entidades que reciben fondos públicos (como partidos políticos y sindicatos) y al Banco Central, entre otros.

### ¿Cumplió el Gobierno con las prometidas aperturas de datos de los ministerios?

- Apenas asumió la Presidencia, el Gobierno se comprometió a impulsar un Plan de apertura de datos para transparentar su gestión. Publicó los compromisos de cada organismo a su cargo, pero a dos años de gestión muchos no cumplieron con sus compromisos.
- Hubo avances en la apertura de datos clave y sensibles políticamente, como por ejemplo la pauta oficial, pero también hay importantes cuentas pendientes, como el registro completo de personas contratadas por el Estado Nacional.
- Algunos organismos, como el Ministerio de Energía y Minería o el de Justicia y Derechos Humanos, desarrollaron sus portales a los que suman datos periódicamente, mejorando la calidad de la información. Otros, como Cancillería, de Defensa o la propia Presidencia de la Nación no muestran avances en materia de apertura de la información publicada.
- Los datos publicados, salvo excepciones como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no se encuentran debidamente documentados, con la metadata correspondiente para su procesamiento. Por ejemplo, en los datos publicados por el Ministerio de Cultura no se informa la fecha de actualización.
- En algunos casos, como los datos publicados por la ANSES o PAMI, la información se publica agregada como reportes estadísticos. La apertura de datos implica la publicación de los datos desagregados para su procesamiento y análisis, lo que en muchos casos no es posible hacer con la información tal como se presenta, ya procesada.
- En otros casos, como por ejemplo en los datos publicados por el Ministerio de Energía y Minería, se publican en diferentes datasets divididos por empresa datos que en su esencia son equivalentes y deberían publicarse en un solo recurso para facilitar su consulta.
- A más de tres meses de la entrada en vigencia de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, no hubo avances significativos en materia de transparencia activa. Sí se [creó la Agencia de Información Pública](#) como autoridad de aplicación de la ley y, de acuerdo con la normativa publicada, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Defensa crearon sus respectivas oficinas de Acceso a la Información. Ambas cámaras del Congreso Nacional también cuentan con sus oficinas. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia dictó en diciembre de 2017 una acordada por la cual reglamentó y [restringió la aplicación](#) de la ley para sí.

- Con relación a la información que la ley obliga a publicar en formatos abiertos y que no estaban incluidos en el plan original, como por ejemplo los listados de trámites que realizan, los pedidos de acceso a la información recibidos con mayor frecuencia o los informes de auditorías, a la fecha de este informe no se registraban avances por parte de los Ministerios del Poder Ejecutivo ni los demás organismos obligados. Se destaca la información publicada por ARSAT, que incluye las escalas salariales, remuneración de directivos y ejecución presupuestaria (actualizada a 2016), entre otros.